



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 003-2005
(de 1° de febrero de 2005)

*“Por el cual se aprueba el informe presentado por la Comisión de Concurso:
Área de Biomédica y Área de Rehabilitación y Desarrollo Físico”*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte de la plantilla docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que para tal proceso se aprobó el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes, El manual de criterios para la evaluación de Concursos Docentes y la Convocatoria al Concurso, mediante Acuerdos Académicos 018-04, 019-04 y 020-04, respectivamente;

Que mediante Resolución 005-04 y 006-04 proferida por el Despacho Superior se designaron las Comisiones de Concurso, encargadas de evaluar la documentación presentada por los aspirantes;

Que el día primero (1°) de febrero de 2005, la Comisión de Concurso, encargada de Analizar las Áreas de Biomédica y de Rehabilitación y Desarrollo Físico, presentaron y sustentaron ante los miembros del Consejo Académico, los resultados de la evaluación de los documentos presentados por los concursantes;

Que el informe presentado por la Comisión de Concurso se describe de la siguiente Manera:

Area de Biomédica: Dos (2) concursantes solamente.

	CÉDULA	RESULTADO DEL ANÁLISIS	PUNTOS
1	E-8-7174-34	El docente no adjuntó en su documentación el requisito B- a, establecido en la Convocatoria (copia de la cédula de identidad personal)	Sin puntos
2	8-210-1096	El Docente no adjuntó en su documentación los requisitos B-b-3 y B - g, establecido en la Convocatoria (Certificación de Salud Física y Mental y la idoneidad profesional)	Sin puntos

Área de Rehabilitación y Desarrollo Físico: Ocho concursantes solamente.

	CÉDULA	RESULTADO DEL ANÁLISIS	PUNTOS
1	8-144-487	El Docente cumple con los requisitos del concurso	234
2	4-206-206	El Docente no posee estudios de Postgrado en la Especialidad (Requisito A-1 establecido en la Convocatoria)	Sin puntos
3	8-212-1456	El Docente no posee estudios de Postgrado en la Especialidad (Requisito A-1 establecido en la Convocatoria)	Sin puntos
4	8-213-2782	El Docente no posee estudios de Postgrado en la Especialidad (Requisito A-1 establecido en la Convocatoria)	Sin puntos
5	8-211-2186	El Docente no adjuntó en su documentación los requisitos B-b-3 y B - g, establecido en la Convocatoria (Certificación de Salud Física y Mental y la Idoneidad Profesional)	Sin puntos
6	8-236-1134	El Docente no adjuntó en su documentación el requisito B-b-3, establecido en la Convocatoria (Certificación de Salud Física y Mental)	Sin puntos
7	9-155-577	El docente no adjuntó en su documentación el requisito B – b-5, establecido en la Convocatoria (Experiencia mínima de 5 años de docencia y o gestión universitaria de los cuales, por lo menos 3 se hayan prestado en la Universidad Especializada de las Américas)	Sin puntos
8	8-210-1096	El Docente no adjuntó en su documentación los requisitos B-b-3 y B - g, establecido en la Convocatoria (Certificación de	Sin puntos

Que según el artículo 89 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Académico aprobar el informe que presente la Comisión de Concurso.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisión de Concurso: **Área de Biomédica y Área de Rehabilitación y Desarrollo Físico** y Ordenar se hagan las designaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Segundo:** Declarar **Desierto** el Concurso realizado en el Área de **Biomédica**, dado que los aspirantes no cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso. (artículo 28, numeral "a", del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares).
- Tercero:** Entregar a cada concursante una constancia de sus resultados, a fin de que se cumpla con la notificación pertinente. La constancia podrá ser retirada en las oficinas de la Secretaría General del Edificio 808, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Cuarto:** Fijar el presente Acuerdo en los murales de la Universidad durante diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma de este Acuerdo.
- Quinto:** Remitir copia del presente Acuerdo a las Extensiones Docentes, para que se fije en sus murales por igual término, y se comuniquen los resultados a los participantes que residen en el interior de la República.
- Sexto:** Reconocer el derecho que tienen los concursantes de obtener copias de su expediente y de su evaluación, las cuales podrán solicitar en la Secretaría General en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El costo de la reproducción será a costa del solicitante.
- Séptimo:** Advertir a los concursantes que a partir del día siguiente a su notificación, se iniciará la cuenta de los 5 días hábiles para presentar los Recursos que consideren pertinentes. En aquellos casos donde el profesor no se notifique de sus resultados, se le contarán los cinco días hábiles a partir de la desfijación del Acuerdo de los murales de la Universidad.
- Octavo:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, el cual deberá ser presentado dentro de los cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del concursante de sus resultados, en las oficinas de la Secretaría General del Edificio 808, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Noveno:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado el primer (1º) día del mes de febrero de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General